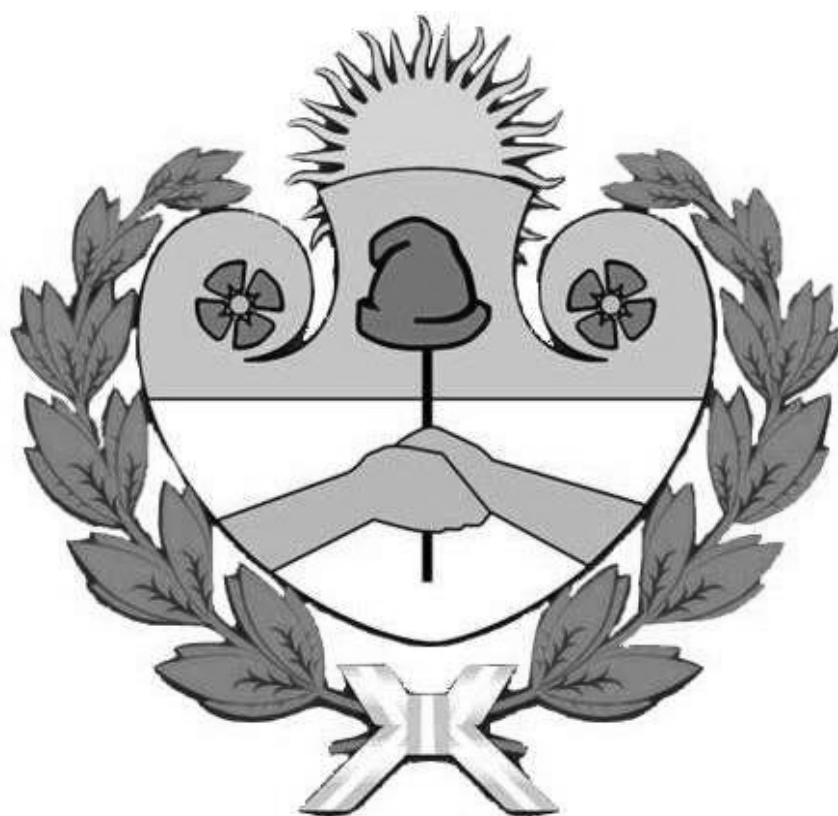


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 60 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Mayo 28 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5567

“COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 26.209 – LEY NACIONAL DE CATASTRO”

ARTICULO 1°.- La Dirección Provincial de Inmuebles, es el organismo que tiene a su cargo el catastro territorial y ejercerá el Poder de Policía Inmobiliario Catastral, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209.

ARTICULO 2°.- La representación ante el Consejo Federal del Catastro, será establecida por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2008.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. HECTOR OLIDO TENTOR
Vice- Presidente 1° a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-151/2008.-

CORRESP. A LEY N° 5567.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAYO 2008

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase a Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia y Ministerio de Hacienda para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 38-G.-

EXPTE. N° 202-003-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación representada por su ex titular Esc. JULIO FRIAS y el Dr. PABLO ERNESTO MÁRMOL- CUIL N° 20-17502704-2, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2007, y conforme lo establecido en el respectivo Contrato, cuyo texto corre agregado a Fs. 06/07 de autos

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 507-H-2008.-

EXPTE. N° 500-079-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase, a partir del 1 de febrero de 2008, el monto de la “Asignación ayuda escolar pre - primaria, primaria, media y superior, en la suma de Pesos cuarenta (\$) 40).-

ARTICULO 2°.- Las disposiciones reglamentarias e interpretativas que demande el cumplimiento de la presente norma, serán emitidas por el Ministerio de Hacienda en la oportunidad que en cada caso se requiera.

ARTICULO 3°.- Establécese que la erogación dispuesta por el presente ordenamiento se imputará a la partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto vigente, autorizando al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias que sean menester.

ARTICULO 4°.- Invítase a los Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia a adherir a las disposiciones del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 5°.- Dispónese que lo establecido en el presente es de aplicación al personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario.

ARTICULO 6°.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 508-G.-

Exp. N° 400-7339-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir del 06 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por el Dr. RENAN APARICIO, al cargo de Sub-Director Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con agradecimiento por los servicios prestados.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 520-G.-

Exp. N° 400-8373-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. DANIEL HECTOR LEMIR, al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, con agradecimiento por los servicios prestados.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 548-H.-

EXPTE. N° 411-496-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1 .- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme se indica a continuación:

SE INCORPORA

RECURSOS

Tipo: 35 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 1.585.362,98

Clase: 1 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS 1.585.362,98

Concepto : 2 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 1.585.362,98

Sub concepto: 36 Derecho Dir. Prov. Reg. Civil y Capacidad

de las personas- Rem. Ej. Ant. 691.585,82

Sub concepto: 37 Derecho Ley N° 5179 Dir. Prov. Reg. Civil y Capac.

de las personas – Rem. Ej. Ant. 100.587, 80

Sub concepto: 38 Registro Nacional de las Personas- Rem. Ej. Ant. 793.189,36

TOTAL 1.585.362,98

SE CREA

EROGACIONES

Jurisdicción N MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O. 2-B DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Finalidad 1 ADMINISTRACION GENERAL

Función 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

Sección 1 EROGACIONES CORRIENTES 100.587.80.-

Sector 1 OPERACIÓN 100.587.80.-

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 100.587.80.-

Part. Pcial. 6 BIENES Y SERV. NO PERS. – REM. EJ. ANTERIORES 100.587.80.-

Part. Sub: Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO – REM. EJ. ANTERIORES 60.352.68

Part. S.S. Pcial. 19 Bienes de Consumo Ley N° 5179 – Rem. Ej. Anteriores 60.352.68

Part. Sub: Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES – REM. EJ. ANTERIORES 40.235.12

Part. S.S. Pcial. 24 Serv. No Personales Ley N° 5179 – Rem. Ej. Anteriores 40.235.12

Sección 2 EROGACIONES DE CAPITAL 1.484.775.18

Sector 5 INVERSION REAL 1.484.775.18

Part. Ppal. 7 BIENES DE CAPITAL 491.775.18

Part. Pcial. 6 BIENES DE CAPITAL – REM EJ. ANTERIORES 491.775.18

Part. Sub. Pcial. 24 Bienes de Capital c/R. Af. D.P.Reg. Civil y Capacidad

De las Personas – Rem. Ej. Anteriores 491.775.18

Part. Ppal. 8 TRABAJOS PUBLICOS 693.000.-

Part. Pcial. 8 TRABAJOS PUBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS 693.000.-

Part. Sub. Pcial. 94 TRAB. PUB. C/REC. AFECT. RENAPER – REM. EJ. ANT. 493.189,36

Part. S.S. Pcial. 1 Const. Y Mant. Edif. Pub. C/ R.Af. RENAPER Rem. Ej. Ant. 493.189,36

Part. Sub. Pcial. 84 TRAB. PUB. C/R. AF. DIR. PROV. REG. CIVIL y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS – REM. EJ. ANT. 199.810,64

Part. S.S. Pcial. 1 Const. Y Mant. Edif. Púb. Dción. Pcial. Reg. Civil y

Capacidad de las Personas – Rem. Ej. Ant. 199.810,64

Sector 6 BIENES PREEXISTENTES 300.000.-
 Part. Ppal. 9 BIENES PREEXISTENTES 300.000.-
 Part. Pcial. 8 BIENES PREEXISTENTES CON REC. AFECTADOS 300.000.-
 Part. Sub. Pcial. 2 BIENES PREEXISTENTES C/ REC. AFECTADOS
 REM. EJERC. ANTERIORES 300.000.-
 Part. S.S. Pcial 1 Bienes Preexistentes c/ Rec. Afect. RENAPER
 Rem. Ejerc. Anteriores 300.000.-
TOTAL 1.585.362,98

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 551-H.-

Exp. N° 244-170/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, Ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

SE DISTRIBUYE:

JURISDICCION: K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

F. FINANC.: 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD: 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION: 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

Partida: 1-4-6-1-0-0 CRED. ADIC. PARA FINANCIAR EROG. CTES. \$ 15.000,00

PARA REFORZAR:

JURISDICCION A GOBERNACION

U. de O.: A2D REPRES. DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES

F. FINANC.: 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION: 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

Partida: 1-1-2-2-1-0 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 15.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 565-S.-

EXPTE. N° 716-840/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Revocar por contrario imperio las disposiciones del Decreto N° 4976-BS-98, de conformidad a lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo mediante Sentencia de fecha 26 de agosto de 2.005 y a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 573 -DS.-

Expte. N° 767-364/07.-

San Salvador de Jujuy, 31 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 15/07 para la adquisición de Bolsones Alimentarios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal -, destinados a grupos poblacionales en condición de alta vulnerabilidad socio-económica por hasta la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos (\$ 3.768.200.-) y por hasta la suma de Pesos Treinta y Siete Mil destinados al armado y traslado de los mismos (\$ 37.000.-), haciendo un total de Pesos Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Doscientos (\$ 3.805.200.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 592-G.-

Exp. N° 0412-587-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, MARIO DAVID PELOC, Legajo N° 10.690, DNI N° 17.775.923, de conformidad con las

previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio 2008, el cese en servicios activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, MARIO DAVID PELOC, Legajo N° 10.690, DNI N° 17.775.923, por encontrarse comprendido en las previsiones en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 593-G.-

Exp. N° 0412-05-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, MARIO MENDOZA, DNI N° 13.828.081, Legajo N° 10.595, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio 2008, el cese en servicios activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, MARIO MENDOZA, DNI N° 13.828.081, Legajo N° 10.595, por encontrarse comprendido en las previsiones en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 594-G.-

Exp. N° 0412-406-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RAÚL PEREZ TERRAZAS, Legajo N° 10.650, DNI N° 16.886.579, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio 2008, el cese en servicios activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RAÚL PEREZ TERRAZAS, Legajo N° 10.650, DNI N° 16.886.579, por encontrarse comprendido en las previsiones en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 642 -G.-

EXPTE. N° 400-8418/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Determinase que la U. DE O.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN, pasará a depender orgánica y funcionalmente de la COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN.-

ARTICULO 2°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 765-G-2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN comunicará diariamente a la COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN las órdenes de difusión y/o publicación emitidas”.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 189 -E.-

EXPTE. N° 1050-302/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 03-E/07, de fecha 13 de marzo de 2007, a partir de la fecha de la presente Resolución, por los motivos expresados en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Asignar las tareas de Responsable Provincial del Programa “700 Escuelas” al Arq. ROBERTO EDUARDO CAMPOS , DNI N°16.347.288, a partir de la fecha del presente ordenamiento y sin perjuicio de las funciones que desempeña en el Area de Recursos Físicos.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 276 -E.-
EXPTE. N° 1056-2765/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO1°.- CONCEDER TRASLADO con carácter definitivo, al señor CAYETANO MENDOZA- D.N.I. N° 08.302.827, Cocinero titular de la Escuela N° 71 de Queta, a Sección Mayordomía del Área de Recursos Humanos dependiente de este Ministerio, a partir del 1 de enero del año en curso, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 0394 -G-07.-
EXPTE. N° 1055-4153-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2007.-
EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- Aprobar las modificaciones al Diseño Curricular de la Carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO DE INTERIORES del Instituto Superior de DELTA”, aprobada por Resolución N° 2970-G-05, que como ANEXO UNICO forman parte del presente acto resolutivo.-

EDUARDO VICTOR CAVADINI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 431 -E.-
EXPTE. N° 1056-2020/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- A EFECTOS de regularizar la situación de revista de la señora TERESA VALENTINA DEL ROSARIO RIOS – D.N.I. N° 16.991.415, Asistente Social titular de la Escuela N° 6 “Dr. Joaquín Carrillo” de El Carmen, DAR por autorizado el traslado transitorio efectuado por la Docente precedentemente citada, en la Escuela N° 360 de ésta capital, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 441 -E.-
EXPTE. N° 1056-2023/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- APLICAR a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 362 “Héroes de Malvinas” de Susques – señora OLGA BEATRIZ ONTIVEROS – D.N.I. N° 23.984.271- la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. “b” del Estatuto del Docente Provincial “AMONESTACION”, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 478 -E.-
EXPTE. N° 1050-550/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de abril del 2008, a la señora GLADIS NOEMÍ VALDIVIA D.N.I. N° 06.515.691, como Secretaria Docente titular en la Escuela N° 144 “Víctor Mercante” de Palpalá, en la actualidad desempeñándose como Vice Director interino en el mismo establecimiento, por acogerse a los beneficios de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 501 -E.-
EXPTE. N° 1050-582/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en dependencias del Área de Recursos Humanos, a partir de la toma de posesión y hasta el Inicio del Término Lectivo 2009.-

JOSE CLAUDIO PEÑARRIETA, D.N.I. N° 26.232.693, Auxiliar Docente de Secretaria de Escuela del Colegio N° 2 “Armada Argentina”, para cumplir funciones en la Sección Departamento Administrativo.-
DIONICIA VIRGINIA COLQUI, D.N.I. N° 11.664.524, Auxiliar Docente de Secretaria de la Escuela de Comercio N° 2, para cumplir funciones en el Sector Propuestas y Bajas.-
JESÚS DELFÍN TARIFA, D.N.I. N° 23.581.513, Auxiliar Docente de Secretaria de Escuela del Instituto de Formación Docente N° 4, para cumplir funciones en Secretaria.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 513 -E.-
EXPTE. N° 1050-1669/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- Dar por autorizada la participación del Prof. ALBERTO ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.578.040, en las Jornadas de Capacitación e Intercambio de Empresas Simuladas, llevadas a cabo entre los días 06 al 08 de noviembre de 2007, en la Ciudad de Gral. Pico – Pcia. de La Pampa.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

RESOLUCIÓN N° 565 -E.-
EXPTE. N° 1050-0921-00.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO1°.- Hacer lugar en forma parcial al Recurso planteado por la PROF. PATRICIA DEL CARMEN DUARTE en contra del Concepto Profesional del Año 1999, efectuado por la Directora de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 4, en los ítems: 2.a.b. y c, 4. a. b. y c y 5. c., por los motivos expuestos en el exordio y conforme las razones apuntadas.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 658 -E.-

EXPTE. N° 1050-545-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la utilización del CUIT N° 30-67149450-0 del Ministerio de Educación al Equipo de Conducción del Instituto de Formación Docente N° 6 para la aprobación y otorgamiento del financiamiento Picto – Educación del Proyecto “De Niños a Alumnos de Jujuy”, solicitado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica organismo desconcentrado en jurisdicción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 665 -E.-

EXPTE. N° 1050-690/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de la Prof., MARTA LUISA CARRASCO, D.N.I. N° 11.680.168, en las siguientes reuniones: entrevista concedida por el Señor Coordinador del Programa Nacional “Encuentro”, para el día 10 de marzo de 2008, la Reunión con el Coordinador del Programa Nacional “Contexto de Encierro”, el día 11 de marzo de 2008 y la Convocatoria a los Directores de Educación de Jóvenes y Adultos, los días 12 y 13 de marzo de 2008, eventos llevados a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 698 -E.-

EXPTE. N° 1050-719/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de los docentes que a continuación se nominan en el Encuentro Nacional UTP – TIC 2008 organizado por el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo Nación, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de abril de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires:
Prof. LILIANA NEMBRINI D.N.I. N° 10.125.192
Prof. JOSE MANUEL CHACON D.N.I. N° 13.729.759
Prof. ROSA DEL CARMEN CARRIZO D.N.I. N° 12.007.317

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 699 -E.-

EXPTE. N° 1050-669-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Congreso Internacional de Educación “Creando Puentes”, que se llevará a cabo los días 18,19 y 20 de abril de 2008, en el predio ferial de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 775 -E.-

EXPTE. N° 1056-1037-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2008.-

VISTO:

El presente expediente caratulado: “ DELEGACIÓN REGIONAL II REF. NOTA N° 228/07 S/ PEDIDO DE AUDITORIA DE LA ESC. N° 248”, y

CONSIDERANDO:

Que atento a las constancias de autos, Asesoría Legal del Área de Recursos Humanos dependiente de este Ministerio, en informe obrante a fs. 26 sugiere se dicte resolución disponiendo sumario administrativo en contra de la Directora Titular de la Escuela N° 248, Sra. Maria del Carmen Quispe;

Que, atento al dictamen de Asesoría Legal antes mencionado, a fs. 27 la Sra. Secretaria de Gestión Educativa solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que por Instrucción Sumarial del Área de Recursos Humanos de este Ministerio, se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo en contra de la Directora Titular de la Escuela N° 248 de la Localidad de Santa Ana, Departamento Valle Grande, Sra. MARIA DEL CARMEN QUISPE, DNI N° 12.494.810, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 785 -E.-

EXPTE. N° 1050-629/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación, la erogación de los gastos que demandaron el pago del traslado aéreo BUENOS AIRES – JUJUY – BUENOS AIRES, los viáticos y honorarios correspondientes a favor del Dr. GUSTAVO BOMBINI, D.N.I. N° 14.393.120, especialista que estuvo a cargo de la conferencia en el marco de la presentación del libro “Leer para ser Libres”- Subproyecto: Plan Nacional de Lectura: la lectura una práctica social y cultural, llevado a cabo el día 12 de abril en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 786 -E.-

EXPTE. N° 1050-648-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Educación, la erogación de los gastos que demandaron el pago del traslado aéreo BUENOS AIRES – JUJUY – BUENOS AIRES, a favor del Sr. AXEL RIVAS, D.N.I. N° 24.498.905, Especialista que estuvo a cargo de la Asistencia Técnica llevada a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 10 de abril de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 1046 -E.-

EXPTE. N° 1055-563-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que a efectos de la clasificación por Junta de Clasificación se considere a los títulos de Profesor de Enseñanza Superior y Geólogo para:

Escuelas Técnicas – Ciclo Superior – Modalidad Minería

Docente: Geología General y Regional – Mineralogía – Petrografía – Topografía – Trabajos Prácticos de Mineralogía - Trabajos Prácticos de Petrografía - Trabajos Prácticos de Topografía - Trabajos Prácticos de Yacimientos Minerales – Yacimiento de Minerales.

Habilitante: Física Aplicada – Laboreo de Minas – Química Aplicada – Trabajo Práctico de Química Aplicada – Trabajo Práctico de Tratamiento de Minerales – Tratamiento de Minerales.

Escuelas de Nivel Medio – Polimodal – (todas las modalidades)

Habilitante: Física – Física y Química – Merceología – Química – Química Inorgánica – Química Orgánica – Taller de Física y Química Aplicada.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 353 -I.P.-

EXPTE N° 600-324/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – RBT – A° P° PARA VIVIENDAS ODIJ, FTV, CCC – Monterrico – DPTO. EL CARMEN”, a la Empresa Unipersonal ING. PEDRO RIOS, por el valor de su oferta que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 237.970,00) +IVA.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 354 -I.P.-

EXPTE N° 600-427/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EJIDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA – II ETAPA”, a la Empresa R.P.M. CONSTRUCCIONES, por el monto de su propuesta que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 140.949,00) +IVA.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 355 -I.P.-

EXPTE N° 600-491/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante autos con destino a la contratación de la Obra: “ENCAUZAMIENTO ARROYO SANTA RITA – VINALITO – DPTO. SANTA BARBARA – PROVINCIA DE JUJUY – III ETAPA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 356 -I.P.-

EXPTE N° 600-511/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos con destino a la contratación de la Obra: “PROYECTO Y EJECUCIÓN POZO PROFUNDO – BOMBEO DE AGUA – LOCALIDAD. RODEITO – DPTO. SAN PEDRO”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO ACUERDO N° 0391.08.009.-

EXPTE. N° 16-2425-2008-1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Llamado a **Concurso de Precios N° 21/2008**, para la adquisición de indumentaria con destino al personal de servicios de distintas Unidades de Organización dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, previsto para el día 30 de Mayo de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuese declarado inhábil o feriado, a horas 09:00 en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sino en Avda. El Éxodo N° 215 de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.209,92.-), erogación que será atendida con la partida 1.1.2.1.2. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – TEXTILES, INDUMENTARIA DE VESTIR Y CALZADOS de la U.D.O. 11.0. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

ARTICULO 2°.- Apruébase Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I para el Llamado a Concurso de Precios N° 21/2008, obrante de fs. 28 a 40 elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Secretaría de Desarrollo Humano y Dirección General de Auditoría Interna.-

ARQ. RAUL E. JORGE

INTENDENTE

28 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO ACUERDO N° 0333.08.009.-

EXPEDIENTE N° 2927 2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a **Concurso de Precios N° 14/2008**, para la adquisición de 2000 sets de útiles escolares, para ser donados a niños y jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, previsto para el día 19 de mayo de 2008 o siguiente día hábil si éste fuese declarado inhábil o feriado, a horas 08:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Avda. El Exodo N° 215 –Planta Baja -, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$27.400,00), erogación que será atendida con

la partida 1.3.4.1.1. EROGACIONES CORRIENTES-TRANSFERENCIA-TRANSFERENCIAS-TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES-APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS- de la UDO 11.20 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA DIRECTA.

ARTICULO 2°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso de Precios N° 14/08, obrante de fs. 03 a 05, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Desarrollo Social y Asistencia Directa y Dirección General de Auditoría Interna.-

ARQ. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
28 MAY. S/C.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La Comisión Directiva de la **Asociación "Viento Norte"**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para la elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización a realizarse el día 7 de Junio de 2008 a horas 20,00 en primera convocatoria en la sede sito en calle Chile N° 851, Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- B) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el Acta.
- C) Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio 2005-2006 y 2006-2007, Balance y demás Estados Contables.
- D) Elección Total de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- E) Proclamación y posesión en el cargo de las autoridades electas.

La Comisión Directiva autoriza la publicación por Boletín Oficial y demás efectos que correspondiere según lo establecido.

Lic. Omar Esquivel
Presidente
28 MAY. LIQ. N° 72965 \$ 101,70.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN LOTE DE REPUESTOS INTEGRADO POR PALIERES, DISCOS DE EMBRAGUE, BARRAS DE DIRECCION , CONJUNTO DE CORONA Y PIÑON, AMOLADORA, MORZA ETC.- S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. del T. Trabajo, Vocalía Dr. Ricardo Chazarreta en el **Expte. A-74.749/93** Caratulado: Cobro de Indemnización por Despido: Jose Raúl D'Antuene c/ Lubricentro Jujuy", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un lote de bienes compuesto por :a) Una cañonera DP-600; Un conjunto de corona y piñón; 30 paliers de distintas marcas y modelos; 11 barras de dirección distintos modelos y marca; 20 discos de embrague Wobron , distintos modelos; Una Maza campana N° 7409 ; Una maquina de escribir Olivetti 80; 5 ejes acanalados de distintas marca; Una amoladora de 1/2

HPO, marca Fiore Paniza y Torres N° 2134; Una morza azul N° 3 ; Un conjunto de corona y piñón ADA para camión y Un conjunto de corona y piñón Motocraf y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del año 2.008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72959 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Base \$ 7.676.00 1/3 SOBRE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA FINCA EL ARENAL , DPTO. Dr. Manuel Belgrano PVCIA. DE JUJUY .- La Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. Nro.6 Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. Susana Zarif, com. por 3 veces en 5 das en el **Expte B-151.763/06** Ejecutivo- Embargo Preventivo: Quiroga Susana Estela c/ Ochoa Luis Nicolás " que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula N° 11, proceder a la venta en publica Subasta, din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comprador y con la base de \$ 7.676.00 correspondiente a 1/3 de la Valuación fiscal,1/3 de la nuda propiedad del inmueble afectado en autos, individualizado como Matricula A- 2555, Manzana 26, Lote 29, nomenclatura Catastral: CC.1, Secc. 9, Manzana 109, Parcela 15 , Padrón A-54515, ubicado sobre calle Puerto Argentino 316 B° Malvinas Argentinas de esta ciudad con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el que mide: 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 30m. en ambos ctdos. encerrando una sup. seg. plan. de 300m2 y limita al SE. con calle Puerto Argentino; Al SO con lote 30; al NE con lote 28 y NO con Lote 2 el que se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, el Sr. Rolando Claudio Apasa y su grupo familiar manifestando ser propietarios, Registrando: Asiento 1) Usufructo a favor de Noemi del Valle Apaza o Apasa y Embargo en esta causa por \$ 6.480.00, adquiriendo los compradores la parte indivisa libres de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2008 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos y demás informes corren agregados en autos pudiendo los interesados consultar los mismos en Secretaria. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 14 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72960 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN TELEVISOR COLOR DE 14".- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 1 Sec. N° 2 en el **Expte. B-161.362/06** Caratulado: Ejecutivo: Barrios Nestor Dario c/ Fernández Pedro Luis", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE Un televisor color de 14" marca Panatronic, modelo DF-1446-F sin control remoto, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 21 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72961 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE DOS ORGANOS MARCA CASIO, TELEVISOR COLOR".- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 2 Sec. N° 3 en el **Expte. B-123.883/04** Caratulado: Ejecutivo: Jorge Blacud

c/ Ismael Conde”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un órgano marca Casio 210MT540 , T.200240; Un órgano marca Casio S.A. 20 M024746 y un televisor color marcam R.C.A, Victor con control remoto N° 3636446 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72962 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: FILMADORA, MUEBLE PARA TV, CINTA PARA CORRER, BAR DE MADERA (BODEGA) PORTA CD, HORNO MICROONDA Y AIRE ACONDICIONADO:”. S.S. el Sr. Juez de la Sala IV T.T. Centro Judicial S.P. Jujuy en el **Expte. A-16.123/02** Caratulado: Ind. por Fallecimiento, Salarios adeudados y otros rubros: Flores Norma Graciela y otros c/ Dadah Jose Antonio y Dadah Mario”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE: Un lote de bienes compuesto por : a) Filmadora marca JVC, serie 083D0047, con adaptador N° 16232139; b) Mueble para TV de albarrobo con 2 cajones y 4 puertas de vidrio; c) Cinta para correr incompleta; d) Bar de madera ovalado de 0,60 x 0,40 aprox. (bodega) e) Porta CD CIX- P12305, marca Pioneer; f) Horno microonda marca BGH color blanco, serie N° 201 HB66426; g) Aire acondicionado marca Feders - TN 25 BF N° 855104, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 23 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72963 \$ 17,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 DR. JORGE ACKERMAN- DOMICILIO LEGAL- Constituido-BELGRANO N° 1414- CIUDAD.-
 CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se notifico a usted que en el **Expte. 660-102-2006** y agr. Caratulado: “MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S/ INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 53/2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL”.- El Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI ha dictado Resolución 38-PMA-2008 mediante la cual dispone: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de febrero de 2008.- **ARTICULO 1°:** Rechazase el RECURSO JERARQUICO interpuesto por el DR. JORGE ACKERMAN en el carácter de apoderado de la firma C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. en contra de la Resolución N° 53- de Fecha 14 de Julio de 2006, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio. En consecuencia ratificanse los términos de la misma...”.- Firmado: C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI- **MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE**”.- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.-

19/21/23/26/28 MAYO S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 SR. JESÚS MONTERO- DOMICILIO LEGAL- LEON ESTE N° 566- B° SAN PEDRITO.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se notifico a usted que en el **Expte. 660-102-2006** y agr. Caratulado: “MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S/ INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 53/2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL”.- El Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI ha dictado Resolución 38-PMA-2008 mediante la cual dispone: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de febrero de 2008.- **ARTICULO 1°:** Rechazase el RECURSO JERARQUICO interpuesto por el DR. JORGE ACKERMAN en el carácter de apoderado de la firma C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. en contra de la Resolución N° 53- de Fecha 14 de Julio de 2006, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio. En consecuencia ratificanse los términos de la misma...”.- Firmado: C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI- **MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE**”.- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.-

19/21/23/26/28 MAYO S/C

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-154 627/07**, caratulado: EJECUTIVO: RIBEIRO SAIFAI . C/ CORBALAN, LIDIA DORA se procede a notificar por este medio a al Sra. CORBALAN, LIDIA DORA, del siguiente proveido: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE MAYO DEL 2.006". - 1.- Por presentado e Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI 2. - Atento a la demanda ejecutiva deducida y lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., librese contra de la demandada LIDIA DORA CORBALAN, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO C/76/100 CTVS. (\$ 881,76), en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. - En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del a los acreedores y cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría, N° 4, sito en calle Independencia esq. Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto...Asimismo intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de éste juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 C.P.C.).- 4.- Notifiquese, art. 154 del C.P .C.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DÍAS

Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de DICIEMBRE de 2007.

23/26/28 MAY. LIQ. N° 72927 \$ 17,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el **Expte. B-155842/06**, caratulado: “EJECUTIVO: RIBEIRO SAIFA e I C/ RUIZ, CRISTIAN

MARCELO" se procede a notificar por este medio al Sr. CRISTIAN MARCELO RUIZ, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$1.224,30) en concepto de capital, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245) calculada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del presente juicio. - En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de éste juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por el Art. 52 C.P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en CINCO DÍAS San Salvador de Jujuy, 16 de abril de 2008.-

23/26/28 MAY. LIQ. N° 72928 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B-49849/99**, caratulado: "EJECUCION PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ TACUARA S.R.L.", hace saber a TACUARA S.R.L. el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril del 2008.- Atento al instrumento que sirve de base a esta ejecución y encontrándose pactado en el mismo la capitalización de intereses, en conformidad a lo dispuesto en el art. 623 del Código Civil y de acuerdo la doctrina de la Excma. Cámara de Apelaciones en sentencia dictada en el Expte. N° 5007/99 caratulado: "Banco de la Provincia de Jujuy c/ Hugo C. Rios y Marta Yampe", corresponde hacer lugar al pedido de aclaratoria formulada en el escrito que se provee y disponer que la tasa de interés aplicable será capitalizada".- Notifíquese por cédula y por edictos al demandado.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

Pro Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de abril del 2008.-

28/30 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 72953 \$ 17,70.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-146.291/05**, caratulado: "EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ CONDORÍ BUEZO JUANA", hace saber a la SRA. JUANA CONDORI BUEZO, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO FS. 87: "San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2.008.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. FERNANDO JOSÉ YECORA, ordenase la notificación por edictos a la demandada SRA. JUANA CONDORÍ BUEZO las partes pertinentes de la providencia de fs. 17 y 17 vta. de autos, conforme lo prevee el art 162 del C.P.C de la Provincia- Para el caso de que la demandada SRA. JUANA CONDORÍ BUEZO no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C).- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - Juez- Ante mí: Proc GUSTAVO MARCELO IBARRA - Secretario.- ES COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 17/17 VLTA.:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre del 2.005.- Por presentado....- Considerando....- Por lo manifestado precedentemente, la demanda de ejecución prendaria y lo dispuesto por los arts. 472 Inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C y arts. 580 ss. y cc. del Cod. de Com. de la Nación, líbrese en contra de la demandada SRA.

JUANA CONDORÍ BUEZO al domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$16.716,00) en concepto de Capital reclamado, con mas la de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (\$5.516), presupuestados para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En... Asimismo cítasela de remate a la parte demandada para que en el término de TRES DIAS de notificado de la presente, concurra por este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. A demás requiérasele manifestación sobre si los bienes prendados y secuestrados, registran otros gravámenes y en caso afirmativo y exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al....- Asimismo intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C).- Asimismo....- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C).- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - Juez - Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - Prosecretario.- ES COPIA-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES en CINCO (5) Días.- San Salvador de Jujuy 12 de Mayo de 2.008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72968 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 460/07**, caratulado: "CADENA, ALFREDO ANTONIO p.s.a. VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS - CIUDAD" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia, procede por el presente a notificar al prevenido ALFREDO ANTONIO CADENA, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2008.- Atento a lo informado por la Brigada de Investigaciones de Perico a fs. 18/21 de autos, cítase por edictos al inculpado ALFREDO ANTONIO CADENA a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, en el boletín oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez - Ante mí Dr. GASTON MERCAU - Prosecretario.- Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, 19 de mayo de 2.008.-

26/28/30 MAY. S/C

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 546-D-2.006**, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de abril de 2008.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 6.425,10 hectáreas, ubicadas en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 5 y zona libre establecida por Registro Gráfico a fs. 9, dentro de la Comunidad Aborigen de COYAHUAIMA, según informe de PRATPAJ de fs. 18/19 y en terrenos sobre los que no existen antecedentes catastrales, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 24, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la

misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proced. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según, pedido de fs. 3/4, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X.7.474.890,00, Y: 3.395.100,00, P1: X: 7.474.890,00, Y 3.401.100,00, P2: X: 7.464.000,00, Y: 3.401.100,00, P3: X: 7.464.000,00, Y: 3.395.100,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 90: El presente pedimento se halla, libre de superposiciones, fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 29 de abril de 2.008.-

19/28 MAYO LIQ. N° 72902 \$ 23,00

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 437-S-2.005, Mina SALVADOR, ha dictado la siguiente Providencia: "Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por el Sr. ALBERTO OMAR BIANCO, de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA "SALVADOR", para la explotación de un ALUVION AURIFERO, ubicada en el Paraje SAN MARCOS, Distrito PIRQUITAS del Departamento RINCONADA de esta Provincia, de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 18/22, sobre los que se ubica la Comunidad Aborígen de Coyaguaima, conforme lo informado por el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborígen de Jujuy a fs. 15, y de conformidad a la demarcación dada a fs. 25 y zona libre consignada por el Registro Gráfico a fs. 29, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 53 del Cód. de Minería y lo dispuesto por el Art. 66 del Cód. de Proced. Mineros." En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación, conforme pedido de fs. 25, es como sigue: P1: X: 7.488.300,00 Y= 3.457.463,13; P2: X= 7.488.300,00 Y= 3.458.800,00; P3: X= 7.487.000,00 Y= 3.458.800,00; P4: X= 7.487.000,00 Y= 3.454.425,92; P5: X= 7.487.485,05 Y= 3.454.693,63; P6: X= 7.487.676,19 Y= 3.455.168,11; P7: X= 7.487.476,13 Y= 3.455.701,36; P8: X= 7.487.944,37 Y= 3.455.876,72; P9: X= 7.488.068,57 Y= 3.456.142,18; P10: X= 7.487.960,91 Y= 3.456.212,49; P11: X=7.487.810,54 Y= 3.455.982,24; P12: X= 7.487.475,63 Y= 3.456.200,96 demarcación que encierra una superficie de 390,59 hectáreas., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras de fs. 29.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ART. 53 DEL COD. DE MIN. Y ART. 66 DEL COD. DE PROC. MIN.- SECRETARIA, 19 de mayo de 2008.-

28 MAY. 04/11 JUN. LIQ. N° 72966 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Doña MARÍA ANGÉLICA MURILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de abril de 2.008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72930 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **JESUS SILISQUE**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2.008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72932 \$ 17,70

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-179993/08, caratulado: SUCESORIO DE: **DETTLER, AGUEDA TERESA**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de AGUEDA TERESA, L.C. N° 2.815.882.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 15 de mayo de 2.008.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72931 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON DARIO GUSTAVO DAVID OLMOS**.-

SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días San Salvador de Jujuy, 06 de mayo de 2.008.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72935 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-183520/08, caratulado: "SUCESORIO: **ALMARAZ ARENAS, PABLO ANTONIO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ALMARAZ ARENAS, PABLO ANTONIO D.N.I. N° 8.199.033**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 7 de marzo de 2.008.- DRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72933 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GALLARDO, DAVID ANTONIO, L.E. N° 7.275.970 Y FERNANDEZ, FIDELA ESTHER, D.N.I. N° 3.589.848**.-

SECRETARIA: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de mayo de 2.008.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72938 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-160424/07, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: GARECA, ELOY Y GARECA TIMOTEO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **GARECA, ELOY D.N.I. N° 11.539.008 Y GARECA TIMOTEO D.N.I. N°**

7.253.071; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2.008.-
 DRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72943 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B- 187669/08: "SUCESORIO AB INTESTATO: **GUTIERREZ BARRIOS, FELIX D.N.I. N° 10.375.510;** CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante.-
 SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS
 San Salvador de Jujuy, 15 de mayo del 2.008.-

23/26/28 MAY LIQ. N° 72940 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 7, SECRETARIA N 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUIS CARLOS BURGOS, L. E. N 8.201.420.-**
 Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2008.-

26/28/30 MAY. LIQ. N° 72948 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON HIPÓLITO CHAPOR.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de Abril de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.-

26/28/30 MAY. LIQ. N° 72945 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ROSAURA MACHICADO DE MURGA.-**
 Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE MAYO DE 2.008.-

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72949 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **INOCENCIO MENDOZA ORTEGA Y BENITA MAIGUA.-**
 PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 20 DE MAYO DE 2.008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIO.-

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72951 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MIGUEL LOPEZ ALBA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-
 San Pedro de Jujuy, 23 de ABRIL DE 2.008.-

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72956 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **JUAN QUISPE D.N.I. N° 8.205.620,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.-
 SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE MAYO del 2.008.-

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72950 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **SARA TARIFA D.N.I. N° 9.633.628 Y ANTONIO VICENTE CELIS D.N.I. N° 3.949.721,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
 SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE MAYO del 2.008

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72952 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **RIOS DEL CARMEN DEL VALLE.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2.007

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72957 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OCTAVIANO VASQUEZ.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2.007.-

28/30 MAY 02 JUN. LIQ. N° 72958 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **ALBERTO HUGO ESPOSTO.-**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
 PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE FEBRERO DEL 2008.-

28/30 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 72969 \$ 17,70.-
